Conçejo

Lunes nueve dias del mes de jullio año de myll e quinientos
e treynta e syete años. fueron ayuntados a con-
çejo en la sala de la [illegible] los cavalleros [illegible] el fiel
[illegible] e jurados segun lo han de uso. Se dixo el muy
noble señor el licenciado [illegible] ~~[illegible]~~ e juez de residençia
justiçia mayor etc. pedro de zambrana e alonso sao[illegible] e
francisco de [illegible] marin pesoa e pedro [illegible] de aviles e juan de [illegible]
[illegible] vilmel e ferrand bernal e diego [illegible] de [illegible]
e diego alvarez e esteban [illegible]

Alcalde y mayordomo e juan de [illegible]
e francisco [illegible] e fulgençio de almela e [illegible] jurados e
francisco vasques e juan salad / e juan de valibrera hijo de francisco de va-
librera

que en la [illegible] / [illegible] / gente de / guerra

Este dicho ayuntamiento el dicho señor corregidor [illegible] dixo que vna
carta de su magestad [illegible] dixo [illegible] vn [illegible]
la qual se leyo en el dicho ayuntamiento e leyda [illegible] la
besaron e obedeçieron como de su rey e señor natural de [illegible]
[illegible] e en quanto al [illegible] que [illegible] los fijos de la
[illegible] como mejor y mas ~~buenamente~~ [illegible]
[illegible] de [illegible] / y por [illegible] dixo [illegible]
[illegible] le [illegible] de la [illegible]
[illegible] buenamente le pudiere
[illegible]